Oficio No. 607

Cartagena de Indias D.T Y C. 30 de mayo de 2025

PARA: ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA - **Supervisor del Convenio 2306 de 2024**
ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ – **Apoyo a la supervisión del Convenio**
INGRITH LLADITH NUÑEZ JAIMES – **Apoyo jurídico del Convenio**

DE: JAIME RICARDO HERNADEZ AMIN – **Director General**
LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO - **Supervisor del Convenio 2306 de 2024**
JULIO DEVOZ CARRASQUILLA – **director Operativo**

ASUNTO: **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO RADICADO 2025-2-003122-018278 Id: 544861 - OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2306 DE 2024**

Saludos cordiales,

Con ocasión al recibo de la comunicación descrita en la referencia, y en cumplimiento del deber de presentar las aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que requiera la supervisión, y con el fin de reformular y complementar la solicitud de la segunda prórroga al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2306 DE 2024 por 6 meses y 17 días más, a partir del 11 de junio de 2025 hasta el 28 de diciembre de 2025 me permito emitir el siguiente pronunciamiento:

- **MOTIVOS DE HECHO**

Sea lo primero, rendir un informe sobre el resultado de los eventos de cotización con participantes; colocación órdenes de compra y adjudicación en los términos establecidos en el acuerdo marco y el proceso contractual para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco, conforme al resultado de las gestiones adelantadas:

- **Eventos de cotización:** Fueron publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de parque automotor con mantenimiento preventivo mediante el ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020, según especificaciones técnicas enviadas por parte de la Policía metropolitana de Cartagena a través de Oficio No. GS-2024-066869.

ANTECEDENTES:

En fecha 16 de diciembre de 2024 se publicaron los siguientes Eventos de Cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

1. Evento 182711 BUS NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo Tipo BUS PARA EL TRANSPORTE DE 40 PASAJEROS NO UNIFORMADO.
2. Evento 182715 CAMIONETA PICK UP NO UNIFORMADA: Adquisición de vehículo CAMIONETAS 4X4 PICK–UP DOBLE CABINA NO UNIFORMADAS.
3. Evento 182716 CAMIONETA UNIFORMADA: Adquisición de vehículo CAMIONETAS 4X4 PICK–UP DOBLE CABINA UNIFORMADAS.

4. Evento 182717 MICROBUS NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo TIPO CAMIONETA VANS DE 15 HASTA 19 PASAJEROS NO UNIFORMADO.
5. Evento 182719 SEDAN NO UNIFORMADO: Adquisición de VEHÍCULOS TIPO SEDÁN NO UNIFORMADO.
6. Evento 182722 VEHICULOS EQUINO NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo TIPO CAMIÓN PARA EL TRANSPORTE DE EQUINOS NO UNIFORMADO.

- Como resultado de ellos, la Dirección General de la entidad en uso de sus competencias constitucionales conferidas en el artículo 29, atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011 y de manera especial las conferidas en la Resolución 004 de febrero de 2003 por la Junta Directiva de Distriseguridad, expidió la Resolución No. 03 del 24 de enero del 2025 con la finalidad de declarar desiertos los procesos EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 182711, 182717 y 182722. Dado que, llegada la fecha límite y hora de cierre establecida dentro del cronograma en la Tienda Virtual, no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores del acuerdo marco.

- Respecto de los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 182715 y 182716 la entidad expidió el acto administrativo Resolución No. 013 del 26 de febrero de 2025 en la cual reza: *"…se denota causal objetiva que impide la selección objetiva y consecuente colocación de orden de compra.";* declarándolos también desiertos con fundamento en lo siguiente:

  Llegada la fecha límite y la hora de cierre establecida dentro del cronograma definido por DISTRISEGURIDAD en la Tienda Virtual, se registraron cotizaciones. Sin embargo, las evaluaciones fueron publicadas el día 20/02/2025, en la cual fueron otorgados dos (02) días hábiles a los proveedores para la subsanación y no se recibieron subsanaciones por parte de los mismos.

- En lo que respecta al evento de cotización No. 182719, el proveedor ALFA AM S.A.S cumplía con los requerimientos de especificaciones, de acuerdo con el Informe de evaluación emitido por la Dirección Operativa; sin embargo, luego de determinar de acuerdo con el Informe de evaluación que, era procedente aceptar la cotización y colocar la Orden de Compra al proveedor, la oferta se venció por lo que se procedió a declarar desierto, a través del acto administrativo Resolución No. 024 calendado del 21 de marzo del año en curso, y como en el resto de casos generar nuevos eventos de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para los bienes.

Convino efectuar los análisis que diera cuenta del comportamiento del mercado de vehículos, antes de iniciar los nuevos procesos de adquisición y se remitió como respuesta a las observaciones emitidas por la Supervisión, a través del Oficio No. 316 de fecha del 01 de abril de 2025.

Atendiendo las necesidades plasmadas en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, conforme a los estudios y documentos previos realizados por el Director Operativo, y en desarrollo del principio de publicidad en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC de los nuevos eventos de cotización distinguidos con los números 188657, 188662, 188639, 188644, 188648 y 188651.

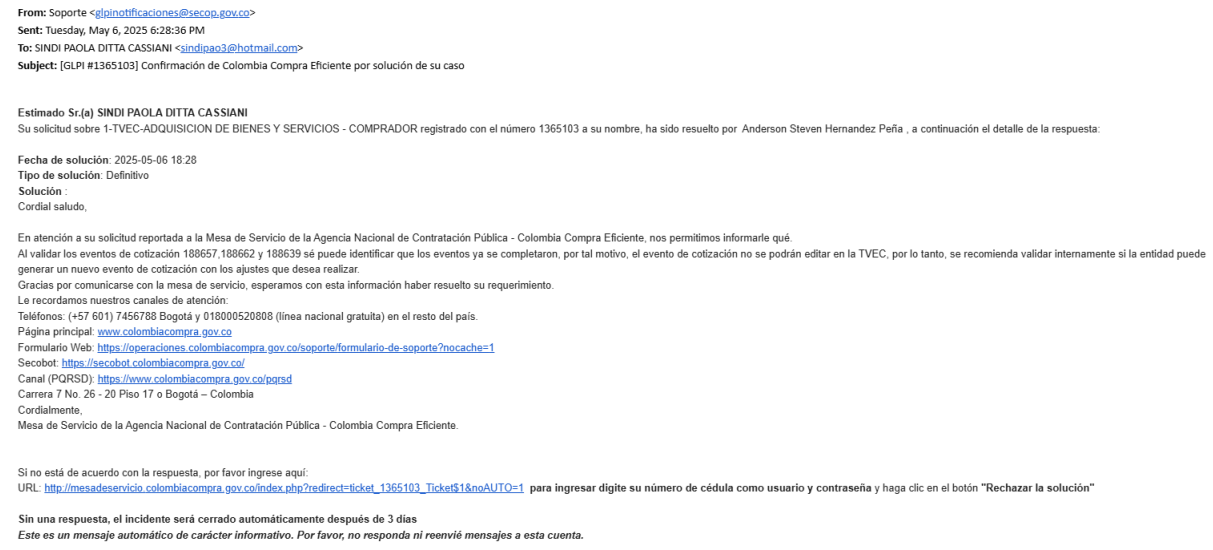
- Ante la persistencia de la ausencia de propuestas en los EVENTOS No. 188644, 188648 y 188651, relacionados con la adquisición del vehículo tipo bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado, vehículo tipo camioneta van de 15 hasta 19 pasajeros no uniformado y vehículo tipo camión para el transporte

de equinos no uniformado, impidió a la entidad realizar una selección objetiva, procedió entonces con la declaración como desiertos a través de la Resolución No. 033 del 11 de abril del 2025.

- Sobre los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 188657, 188662 y 188639 relacionados con la adquisición de vehículo sedan no uniformado, Camioneta no uniformada y Camioneta Uniformada, el 31 de marzo se recibieron observaciones, a las cuales dio respuesta la Dirección Operativa acogiendo las mismas en cada uno de los eventos, lo cual dio lugar a modificar los simuladores de todos ellos.

  Teniendo en cuenta la fecha límite de cierre de los simuladores se dejaron los procesos en estado de borrador, mientras se hacían los ajustes en los simuladores y estudios previos, por lo anterior se modificó el tiempo a cinco (05) días hábiles más, según lo señala la guía de compra del Acuerdo Marco vehículos III.

  En la fecha prevista, se intentó publicar los documentos y simuladores a fin de continuar con el evento; sin embargo, la plataforma indicó que estaban inhabilitados para edición. Lo que motivó a elevar el caso a la Mesa de Ayuda de Colombia Compra Eficiente y se obtuvo como respuesta lo siguiente:



From: Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>
Sent: Tuesday, May 6, 2025 6:28:36 PM
To: SINDI PAOLA DITTA CASSIANI <sindipao3@hotmail.com>
Subject: [GLPI #1365103] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Estimado Sr.(a) SINDI PAOLA DITTA CASSIANI
Su solicitud sobre 1-TVEC-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRADOR registrado con el número 1365103 a su nombre, ha sido resuelto por Anderson Steven Hernandez Peña , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2025-05-06 18:28
Tipo de solución: Definitivo
Solución :
Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle qué.
Al validar los eventos de cotización 188657,188662 y 188639 sé puede identificar que los eventos ya se completaron, por tal motivo, el evento de cotización no se podrán editar en la TVEC, por lo tanto, se recomienda validar internamente si la entidad puede generar un nuevo evento de cotización con los ajustes que desea realizar.
Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.
Le recordamos nuestros canales de atención:
Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.
Página principal: www.colombiacompra.gov.co
Formulario Web: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1
Secobot: https://secobot.colombiacompra.gov.co/
Canal (PQRSD): https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia
Cordialmente,
Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:
URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1365103_Ticket$1&noAUTO=1 **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña** y haga clic en el botón **"Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días
Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvié mensajes a esta cuenta.

Imagen 1. Trazabilidad de correos institucionales – Solución de caso Mesa de Ayuda CCE.

  En mérito de lo expuesto, la entidad a través de la Dirección General mediante volante de instrucción RAD. INTERNO 2025-0938 autorizó la colocación de nuevos eventos de cotización identificados con los siguientes consecutivos:

  1. Evento 190757
  2. Evento 190753
  3. Evento 190754

  Dentro de los EVENTOS 190754 y 190753 se recibieron respuestas de cotización y el 20 de mayo de 2025 se publicaron las evaluaciones. Por tanto, a la fecha ya se encuentran generadas las órdenes de compra con los siguientes No. 146403 y 146392, adjuntas.

- <u>Documentación soporte que evidencia los avances materiales y contractuales respecto de las órdenes de compra antes señaladas:</u>

Órdenes de Compra No. 146403 y 146392. Compromisos presupuestales registrados a través de los siguientes certificados, respectivamente:

- CRP No. 403 fechado del 20 de mayo de 2025.
- CRP No. 404 fechado del 20 de mayo de 2025.

Por otra parte, DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. con el objeto de *"GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 146403"*[1] constituyó la Póliza No. 4278764 con SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, cuyos amparos, vigencias y valor asegurado se detalla a continuación:

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$192.488.467,65	$962.442
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$384.976.935,30	$1.924.885
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-MAY-2025	21-ENE-2026	$384.976.935,30	$648.660

Imagen 2. Coberturas SEGURO DE CUMPLIMIENTO Póliza No. 4278764

En lo que respecta al deber de constituir las garantías de cumplimiento con razón a la Orden de Compra No. 146392, remitió a esta entidad la Póliza No. 4278723 con los siguientes amparos:

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$11.338.482,20	$56.692
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$22.676.964,40	$113.385
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-MAY-2025	21-ENE-2026	$22.676.964,40	$38.209

Imagen 3. Coberturas SEGURO DE CUMPLIMIENTO Póliza No. 4278723

Y los compromisos presupuestales se encuentran registrados mediante los siguientes certificados, los cuales se adjuntan a la presente solicitud para efectos de soporte y verificación.

- Dentro del EVENTO 190757 se recibieron entre otras las siguientes observaciones:

Respetados Señores,

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta las requerimientos tecnicos exigidos en el estudio previo y la ficha tecnica de la Policia nacional, se hace necesario incluir los siguientes accesorios, con el fin de dar cumplimiento al total de la ficha:
- Alarma
- Luces Exploradoras

Es de precisar que estos accesorios hacen parte fundamental de la ficha e la Policia, pero si no son incluidos en el simulador, en caso de adjudicación no seran suministrados.

Gracias por la atención y quedamos en espera de los ajustes respectivos.

Cordialmente,

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Imagen 4. Observación Distribuidora NISSAN S.A - - martes 13 de mayo 02:59pm

[1] TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS: Póliza No. 4278764 SURA

Respetados Señores,

Dando alcance al presente event, nos permitimos confirmar que los accesorios requeridos estan solo para 01 unidad de vehiculo, por tal razon en caso de ser adjudicatarios de la presente orden de compra se debera modificar la misma incrementando las cantidades.

Cordialmente,

DISTRIBUIDORA NISSAN S. A

Imagen 5. Observación Distribuidora NISSAN S.A - miércoles 14 de mayo 04:19pm

Observaciones respondidas y acogidas por la Dirección Operativa, por lo cual el simulador y estudios previos fueron ajustados. Sin embargo, a pesar de modificar el tiempo a cinco (05) días hábiles más, según lo señala la guía de compra del Acuerdo Marco vehículos III., en la fecha prevista, se intentó publicar los documentos y simuladores a fin de continuar con el evento, pero la plataforma indicó que estaban inhabilitados para edición. Por lo cual, la entidad se ve obligada a publicar nuevo evento de cotización previa instrucción de la Dirección General a través del Volante de Instrucción de fecha 28 de mayo de 2025.

- En lo que respecta al proceso de selección de los vehículos no cubiertos por el Acuerdo Marco, gestionado mediante la modalidad de SUBASTA INVERSA: Se adelantó el proceso de Selección Abreviada – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD",* publicada a través de la plataforma SECOP II (portal único de contratación), el día 27 de diciembre de 2024.

  El objeto a contratar se dividió en tres (03) lotes con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y facilitar la ejecución de los contratos derivados.

  Tanto el proyecto de pliegos electrónicos como los demás documentos del proceso estuvieron a disposición de la ciudadanía con fines publicitarios y para ser objeto de las observaciones radicadas por los interesados, durante el periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2024 al 08 de enero de 2025. Observaciones que fueron respondidas de manera formal en su totalidad.

  Al ser DISTRISEGURIDAD un establecimiento público descentralizado vinculado al Distrito de Cartagena de Indias que contribuye al desarrollo e implementación de proyectos y programas, cuyo fin es ayudar al mejoramiento de las condiciones de seguridad integral y convivencia en el Distrito, para dar continuidad al proceso de subasta (apertura formal) y, por su parte, iniciar los nuevos eventos de cotizaciones en la Tienda Virtual, requirió gestionar la expedición de un Decreto de Incorporación de recursos provenientes del Convenio ante el Distrito de Cartagena de Indias.

  Se radicó ante la Dirección de Presupuesto Distrital el Oficio AMC-OFI-0006193-2025 de fecha 24 de enero de 2025 con el objeto de solicitar la "PROYECCIÓN DECRETO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN PROVENIENTES DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR"; de manera que, desde la Dirección General pudiera ser expedida la Resolución de Incorporación, y se pudiera contar presupuestalmente con los recursos necesarios para los compromisos derivados de las mismas.

  Posteriormente, se solicitó a través del Oficio No. 091 de fecha 06 de febrero de 2025 a la Supervisión del Ministerio, información respecto al estado presupuestal y financiero de los desembolsos del convenio, del cual obtuvimos respuesta por su despacho el día 13 de febrero de 2025 a través del Radicado 2025-2-003122-003328. Información que sirvió de insumo para dar alcance al AMC-OFI-0006193-2025 a través del Oficio AMC-OFI-0015999-2025 calendado del 17 de febrero de la presente anualidad.

Como resultado de ello, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias en fecha 19 de febrero expidió el Decreto No. 0395 "Por el cual se efectúa una Incorporación de recursos provenientes del Convenio Interadministrativo 2306 de 2024 Celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y DISTRISEGURIDAD, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de DISTRISEGUDAD, Vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones".

De ahí que, correspondió a esta entidad expedir la Resolución No. 14- 2025 de fecha 27 días del mes de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN UNOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE DISTRISEGURIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

La Dirección Administrativa y Financiera de esta entidad la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para soportar los procesos de adquisición de vehículos. Se tiene que, se expidió en fecha 14 de marzo el año en curso, el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 35 por valor de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE ($11,698,693,876), con el siguiente objeto: "REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD Y EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032".

La entidad ordenó el 07 de abril de 2025, la apertura del proceso a través de la Resolución No. 029 de 2025, el cual contó inicialmente con el siguiente cronograma:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	27/12/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	27/12/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	27/12/2024 8:11:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7/01/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	8/01/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	9/01/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	8/04/2025 8:43:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9/04/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/04/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/04/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	14/04/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	30 días de tiempo transcurrido *(16/04/2025 9:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	30 días de tiempo transcurrido *(16/04/2025 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	30 días de tiempo transcurrido *(16/04/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	16 días de tiempo transcurrido *(29/04/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	9 días de tiempo transcurrido *(6/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	3 días de tiempo transcurrido *(13/05/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2 días de tiempo transcurrido *(14/05/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	1 día de tiempo transcurrido *(15/05/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1 hora para terminar *(16/05/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	2 días para terminar *(19/05/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	3 Meses

Imagen 6. Cronograma a corte 30 de abril proceso SUBASTA INVERSA No. DSPSA- SIE-003-2024

De conformidad con el cronograma establecido en el proceso de selección dentro del plazo para el cierre y apertura, fijado para el 16 de abril de 2025, se recibieron ofertas de los siguientes proponentes:

- A.T.V. PREMIUM S.A.S.,
- UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025,
- EPIA S.A.S,
- HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS,
- MIAGA SAS,
- SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.,
- UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR.

De acuerdo con el cronograma establecido, el 6 de mayo de 2025 se cumplió el plazo para la recepción de subsanaciones y presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. En atención al volumen de observaciones y documentos subsanados recibidos, se llevó a cabo una reunión del Comité Evaluador el día martes 13 de mayo del presente año para su análisis y revisión correspondiente.

Como resultado, la expedición de la Resolución No. 047 de 2025 "*POR LA CUAL SE SANEA UNA FORMALIDAD DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION No. DSPSA-SIE-003-2024*" se ajustó el cronograma de la siguiente manera con el fin de dar continuidad al mismo:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes/ Publicación informe definitivo de Verificación.	16/05/2025	19:00 horas
Apertura de Sobre Económico	19/05/2025	10:00 horas
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta	19/05/2025	9:30 horas
Evento de Subasta Electrónica Inicio de la subasta: 10:30 am Finalización de la subasta: 10:50 am	19/05/2025	10:30 horas
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	19/05/2025	14:00 horas
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	20/05/2025	16:00 horas
Firma del Contrato	21/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	21/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	22/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	22/05/2025	17:00 horas

Imagen 7. Cronograma a corte 19 de mayo proceso SUBASTA INVERSA No. DSPSA- SIE-003-2024

Asimismo, se informa que el término para responder a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y para la publicación del informe definitivo de evaluación se fijó hasta el 16 de mayo de 2025. En esa misma fecha, y de acuerdo con el cronograma establecido, se publicaron tanto las respuestas a las observaciones como el informe final de evaluación. Una vez surtidas las etapas precontractuales y evaluadas las propuestas conforme a los informes técnicos y jurídicos emitidos, se procedió a la habilitación y exclusión de proponentes, según correspondiera. Como resultado de este proceso, quedó un único proponente habilitado, por lo cual se llevó a cabo la apertura del sobre económico el día 19 de mayo de 2025.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DSPSA-SIE-003-2024 - SALUDCAR	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	Oferta rechazada	16/04/2025 9:26 AM	0 COP
DISTRISEGURIDAD VEHICULOS 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025	Oferta rechazada	16/04/2025 9:17 AM	0 COP
DISTRI-MIAGA	MIAGA S.A.S.	Oferta rechazada	16/04/2025 8:46 AM	0 COP
OFERTA HD SAS No. DSPSA-SIE-003-2024.	HD SAS	Oferta rechazada	16/04/2025 8:29 AM	0 COP
OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA DISTRISEGURIDAD - UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	Oferta rechazada	16/04/2025 2:26 AM	0 COP
PROCESO DSPSA-SIE-003-2024	ATV Premium	Oferta aceptada	15/04/2025 7:46 PM	6.031.400.000 COP
PROPUESTA EPIA LOTE 1 Y LOTE 2	EPIA	Oferta rechazada	15/04/2025 7:12 PM	0 COP

Imagen 8. Imagen extraída Plataforma transaccional SECOP II Proceso DSPSA- SIE-003-2024.

Que, el término para responder a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes/Publicación Informe Definitivo de Verificación se estableció hasta el 16 de mayo del año en curso y en esa misma fecha se publicaron las respuestas a las observaciones y el informe final de evaluación, conforme lo proyectado en tiempos.

Si bien la entidad tenía la obligación de responder las observaciones extemporáneas, y esa respuesta debió consistir o limitarse a rechazar la observación, precisamente, por ser extemporánea; tal como indica Colombia Compra Eficiente en Concepto C-359 de 2024. Sin embargo, dada la connotación de las mismas, ocuparon el análisis de los miembros del Comité Jurídico y Financiero, quienes procedieron a dar respuesta en el siguiente sentido:

- Respecto a la subsanabilidad se concluyó que desde la apertura del proceso de selección a través de la Resolución 029-2025, la entidad definió claramente entre otras actuaciones, el plazo máximo para que los proveedores ejercieran el derecho a subsanar sus ofertas, termino razonable y común para todos los interesados, que además no excedió el momento previo al inicio de la audiencia de subasta que se estableció hasta el 06 de mayo.
- En lo que se refiere a la firmeza del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente habilitado (ATV Premium S.A.S), se evidenció que el 09 de abril de la vigencia en curso cumplió con la obligación legal y pese a que la renovación no está en firme, se debía tener en cuenta para la evaluación la información "antigua", es decir los indicadores de capacidad financiera y organizacional a corte 31-12-2023, y ellos cumplen con las condiciones del pliego.
- Y por su parte, fueron resueltas las observaciones extemporáneas al informe Técnico, Experiencia y Económico presentadas por UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025, UT FRAGATA DEL BOLÍVAR y UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR (INVERSIONES CARCONDOR SAS y COMERCIALIZADORA CONDOR JG, ratificando los resultados de las evaluaciones, respecto de los lotes 1, 2 y 3, las cuales figuran debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
-

Resultado: i) Adjudicación del Lote 2, y ii) Declaratoria de desierto para los Lotes 1 y 3.

Esbozado lo anterior, se remite la Resolución No. 054-2025 calendada del 26 de mayo del año en curso, a través de la cual el Director General en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, y en especial por el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, resolvió ajustar el cronograma del proceso a fin de salvaguardar el debido proceso que rige las actuaciones de la administración pública, así como también los principios constitucionales que rigen la función administrativa. Fundamentada en las observaciones extemporáneas al Informe de Evaluación, cuyas

respuestas requirieron análisis profundo y reuniones del Comité Evaluador junto al ordenador del gasto y el equipo asesor, previo a realizar la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección.

Conforme a lo anterior el cronograma quedó de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	26/05/2025	18:30 horas
Firma del Contrato	27/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	28/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	29/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	28/05/2025	17:00 horas

Imagen 9. Cronograma actual SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024

- Documentación soporte que evidencia los avances materiales y contractuales respecto del Lote 2 de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024:

  - **Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta:** Distriseguridad procedió con la expedición del acto administrativo distinguido como Resolución No. 055 de 2025 calendada del 26 de mayo de la presente anualidad *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 2 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024".*
  - **Firma del Contrato:** Se efectuó el día 29 de mayo de 2025 en la plataforma SECOP II.
  - **Entrega de garantías y expedición del Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso:** El Compromiso presupuestal fue registrado en fecha 29 de mayo del año en curso, y puede ser constatado a través de los Certificados de Registros Presupuestales No. 416 y 417 expedidos por la Dirección Administrativa y Financiera de esta entidad.
  - **Aprobación de garantías:** El proveedor remitió póliza número 75-44-101145868 del 29/05/2025, emitida por la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual fue aprobada por medio de oficio del 29/05/2025.

Los Lotes 1 y 3 se declararon desiertos a través de la Resolución No. 056 de 2025 calendada del 26 de mayo del año en curso. Teniendo en cuenta el rechazo de las ofertas por no ajustarse al pliego definitivo y demás documentos del proceso, según recomendó el Comité Jurídico, Financiero y Técnico. Acto administrativo que se encuentra dentro del plazo de Ley para que dicha decisión produzca efectos legales y, por lo tanto, queden en firme y puedan adquirir el carácter ejecutorio.

En aras de facilitar su validación, se relaciona el Link de URL que direcciona de forma directa al expediente en la plataforma SECOP II para consultar los soportes conforme a su solicitud: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36402790&isFromPublicArea=True&isModal=False .

Se ha informado sobre la pertinencia de adelantar las acciones que sirvan de insumo a la estructuración de los estudios y documentos previos que soporten la adquisición de los vehículos declarados desiertos, y que debe tenerse en cuenta el plazo de ejecución bajo la nueva modalidad de selección a la cual se recurra de acuerdo con la naturaleza del bien y su cuantía; con fundamento el numeral primero de la Cláusula Segunda del Convenio, que guarda relación con los compromisos de DISTRISEGURIDAD del cual se extrae: *"1. Adelantar las **contrataciones pertinentes que requiera** para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio."* – Negrillas fuera del texto.

Y para finalizar, al ser la Policía Nacional quienes dan origen a la necesidad y son el destinatario final del parque automotor que se pretende adquirir a través del proceso de selección que nos atañe, para adelantar las contrataciones pertinentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, esta Entidad contó con un documento de referencia denominado ESPECIFICACION TECNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL Código 1LA-FR-0228 Versión 0., enviado a través de Oficio No. GS-2024-066869.

Por lo cual, debemos cumplir con lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Recepción de Vehículos de la Policía Nacional, tal como exige la Resolución No. 05884 del 2019 por la cual se establece el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, y la Resolución No. 01791 de 2021 la cual modifica el capítulo 4 Subcomponente de Movilidad.

Entre los REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA (PUNTO 3) descritos en la ficha, tenemos entre otros, el trámite de la matricula oficial de acuerdo con la Resolución No. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Transporte. Así mismo, deben contemplarse las pruebas para la puesta en funcionamiento del parque automotor que corresponden a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

- **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, CRONOLÓGICA Y OPERATIVA:**

Sobre la utilización de los mecanismos de adquisición de bienes contemplados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente ha reiterado en sus diferentes guías la recomendación de que los "*Usuarios lean cuidadosamente los Términos y Condiciones de uso de manera previa a la utilización de la TVEC, en tanto su uso implica la aceptación de los mismos.",*, premisa que da cuenta la obligatoriedad de los términos y Condiciones de uso del Acuerdo Marco vigente de Vehículos CCE-163-III-AMP-2020 contratado por Colombia Compra Eficiente en representación de los compradores públicos del país.

Tal como se detalló en el acápite relacionado con los motivos de hecho, más específicamente en los eventos de cotización y el resultado de la subasta, fueron ordenadas las compras No. 146403 y 146392 con ocasión a los EVENTOS 190754 y 190753. También fue adjudicado el Lote 2 de la Subasta Inversa.

Dicho esto, los proveedores han adquirido el derecho a suministrar los bienes objeto de las órdenes de compra en los términos y plazos establecidos en la parte previa del proceso de selección que se ocupó. Los actos administrativos que ordenan las compras y que adjudican son por su naturaleza irrevocables y obligatorios para las partes, generando el derecho de los adjudicatarios para contratar y la obligación como entidad contratante de celebrar el contrato en los términos establecidos.

Entre los vehículos solicitados por la Policía Metropolitana de Cartagena génesis de los procesos de contrataciones derivadas del convenio que nos reúne, trata de vehículos que no requieren adecuaciones o instalación de accesorios,

y vehículos que se catalogan como modificados de acuerdo con lo establecido en la Tabla 2 del Acuerdo Marco, en tanto, corresponde no solo su compra sino una serie de adecuaciones básicas y especiales postventa.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Adecuación	Modificación
10 Unid	Vehículos **Uniformados** para transporte de capturados. (especificaciones técnicas de la policía).	Especial	Compartimiento de aprehendidos y separador: separador,asientos, piso, puertas, contra puertas, electricidad. Compartimiento de tripulantes y luces.
1 Unid	Unidad móvil **Uniformadas** para el transporte de caninos K9 (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	Especial	Color, hermeticidad, Construcción, adaptación, compartimiento, paredes, piso, techo, páneles, división, rejilla, luces
2 Unid	Camioneta tipo Suv blindada **No Uniformado** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía para Camionetas tipo SUV Blindadas).	Especial	Blindaje
6 Unid	Cuatrimotos **Uniformados** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	Básica	Branding, Maletero, sirena, luces, defensa
2 Unid	Buggy para seguridad de playas **Uniformado** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	Básica	Branding, Maletero, sirena, luces, defensa

Dicho esto, se hace necesario contar con el tiempo que permita recepcionar los bienes conforme y tomando como referencia los tiempos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos III, el cual establece como tiempo de entrega el siguiente:

Tabla 2. Tiempos de Entrega de los Vehículos.

No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega
1	Armenia Barranquilla Bogotá Bucaramanga Cali Cartagena Cúcuta Ibagué Manizales	Medellín Montería Neiva Pasto Pereira Popayán Santa Marta Sincelejo	Tunja Valledupar Villavicencio	**60 días calendario** cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios. **150 días calendario** contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios: • Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios • Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial. • Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades.

Imagen 10. ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020

Corresponde, además, cumplir con elementos que son parte de la evaluación técnica que la MECAR realizará al parque automotor al momento de la entrega por parte de esta entidad, para el ingreso a almacén e inventario, de acuerdo con lo descrito anteriormente; y teniendo en cuenta que ese requiere contar con el tiempo prudente para cumplir con las condiciones posteriores o REQUERIMIENTOS ADICIONALES[2] a la adquisición de los vehículos que son de cumplimiento obligatorio para garantizar la adecuada formalización y puesta en operación de los vehículos en el marco

[2] Punto 2- Ficha Técnica PONAL 1LA-FR-0228

de los procedimientos internos de la Policía y los nuevos términos contractuales para adelantar los demás procesos de adquisición.

Retomando los antecedentes del Convenio, si bien a través del acta modificatoria publicada en el expediente electrónico de la plataforma SECOP II el día 11 de marzo de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución inicialmente pactado del Convenio por tres (03) meses, teniendo en cuenta: i) la línea de tiempos de los nuevos procesos que correspondía adelantar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ii) la dinámica actual del mercado de vehículos y, iii) para dar apertura formalmente del proceso de Subasta. Se denota que, dentro del plazo que resta de ejecución no es dable cumplir con los hitos establecidos en lo que se refiere al suministro de los bienes ya contratados y las acciones tendientes a efectuar *"las contrataciones pertinentes que requiera"*[3]

De la misma manera, precisamos que se están realizando los estudios y documentos previos tendientes a conocer el comportamiento del mercado con relación a los vehículos declarados desierto por segunda vez, en aras de determinar la modalidad de selección idónea que permita definir los términos sobre los cuales se realizará la adquisición del parque automotor pendiente.

Se solicita entonces, prorrogar por 6 meses y 17 días más del plazo de ejecución. Modificación sugerida por esta Supervisión por considerarla viable al encontrarse vigente el Convenio hasta el 10 de junio de la presente anualidad, además porque no afecta el equilibrio económico del mismo.

Es necesario modificarlo en el sentido de prorrogar por el tiempo que conforme a los hechos descritos a lo largo de la presente misiva que permitirían el cumplimiento del objeto convenido y la debida ejecución de los recursos, y considerando: i) los tiempos de entrega de los vehículos adquiridos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio de los eventos 190754 y 190753, ii) el plazo de ejecución pactado en la contratación del Lote 2 de la Subasta, iii) los trámites de índole administrativos que corresponda adelantar para cumplir con los REQUERIMIENTOS ADICIONALES y REQUERIMIENTOS DE ENTREGA[4], así como las pruebas para la puesta en funcionamiento exigidas por la Policía Nacional, iv) la evaluación técnica que efectuará esa entidad para la recepción del parque automotor y, v) el tiempo que implica la estructuración de los estudios y documentos previos que soportan la adquisición de los vehículos declarados desiertos y su plazo de ejecución bajo la nueva modalidad de selección.

En mérito de lo expuesto, se ajusta a las necesidades actuales del convenio aún pendientes, y es remitido para contar con la evaluación de la viabilidad jurídica y técnica de la ampliación solicitada.

A continuación, se describe la apropiación presupuestal y los vehículos adquiridos de los contratos derivados del convenio interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior y DISTRISEGURIDAD, así:

Vehículos adquiridos a través de TVEC				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR ORDEN DE COMPRA**	**ORDEN DE COMPRA**
1	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina uniformadas	16	**$ 3.849.769.353**	**146403**
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada	1	**$ 226.769.644**	**146392**

[3] Numeral primero de la Cláusula Segunda del Convenio
[4] Punto 3- Ficha Técnica PONAL 1LA-FR-0228

Nota: Certificados de registro presupuestal 403 y 403 del 20 de mayo de 2025.

LOTE ADJUDICADO SUBASTA DSPSA SIE 003-2024			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTA SUBASTA**
1	Vehículos uniformados para transporte de capturados.	10	$ 3.731.300.000,00
2	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado	1	$ 353.900.000,00
3	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada.	2	$ 1.093.000.000,00
4	Cuatrimotos uniformadas	6	$ 496.800.000,00
5	Buggy para seguridad de playas uniformado	2	$ 356.400.000,00

Nota: Certificados de registro presupuestal 416 y 417 del 29 de mayo de 2025.

TOTAL, ADJUDICADO		**$ 10.107.938.997**
VALOR TOTAL CONVENIO No. 2036 de 2024		**$ 14.698.693.876**
% AVANCE EJECUCION CONTRATACION		**69%**

De lo anterior se colige que el porcentaje de avance en el marco del presente convenio es del 69%, incluyendo los bienes adquiridos por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el proceso de Selección abreviada por subasta inversa **DSPSA SIE 003-2024.**

- **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

La presente solicitud se eleva con fundamento en lo convenido en el numeral 10 de la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD de la cual se extrae: *"Solicitar oportunamente al Ministerio del Interior, modificaciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes.",* y numeral 1 CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PROHIBICIONES. DISTRISEGURIDAD que reza: "*Las adiciones, prórrogas y/o modificaciones al Convenio se acordarán mediante documento escrito, que debe ser suscrito y perfeccionado por las partes con antelación al vencimiento del plazo de ejecución.".*

Lo contenido en los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo.

De otra parte, la obligación contenida en la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: III. Compromisos del Ministerio del Interior: *"10. Llevar a cabo las modificaciones debidamente justificadas que requiera el convenio para su correcta ejecución.",* correlacionada con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Es necesario precisar que, DISTRISEGURIDAD en calidad de entidad convenida deberá gestionar los ajustes a la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 21-44-101459255 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el 11/12/2024; contentiva de los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – CALIDAD DEL SERVICIO Y, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, conforme a lo previsto en la presente modificación y, que las demás disposiciones continuarán vigentes.

❖ **SOPORTES DOCUMENTALES**:

- Resolución 033 de 2025
- Volante de Instrucción RAD. INTERNO 2025-0938
- Orden de Compra No. 146403
- Orden de Compra No.146392
- Póliza No. 4278764 y No. 4278723 y sus respectivas Actas de Aprobación
- Actas de Inicio de 23 de mayo de 2025
- CRP No. 403 fechado del 20 de mayo de 2025.
- CRP No. 404 fechado del 20 de mayo de 2025.
- Resolución No. 047 de 2025
- Resolución 054 de 2025
- Resolución 055 de 2025
- Resolución 056 de 2025
- Cronograma ajustado acorde con los hitos aún pendientes
- Volante de Instrucción de fecha 28 de mayo de 2025
- Certificados de Registros Presupuestales No. 416 y 417 del 29 de mayo de 2025.
- Aprobación de Póliza No. 75-44-101145868 del 29 de mayo de 2025.
- Acta de inicio del proceso de Selección abreviada por subasta inversa DSPSA SIE 003-2024.

Cordialmente,

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
SUPERVISOR

Julio Devoz Carrasquilla

JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA
DIRECTOR OPERATIVO

JAIME HERNÁNDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL
DISTRISEGURIDAD

Proyectó: Karen Orozco Cera– Asesora Jurídica Externa D. O.
Julia Porto Ochoa- Asesora Jurídica Externa D. O.
Revisó: Andrés Acuña Soto – Profesional de Apoyo D. O.
Juan Camilo Benítez - Asesor D. G.
Revisó componente jurídico: David Fajardo – Asesor Jurídico D. G. Operativo